

## **FETE-UGT rechaza por segregacionistas los “Espacios de bienvenida educativa” previstos por la Generalitat de Cataluña**

La propuesta de la Generalitat de Cataluña de segregar a los alumnos de incorporación tardía y de procedencia no europea en «Espacios de Bienvenida Educativa» no sólo va en contra de las más básicas teorías de adquisición de una lengua nueva, sino contra cualquier proceso natural de socialización en la escuela. Atenta contra los derechos fundamentales de las personas a recibir educación obligatoria y gratuita sin menoscabo de su nacionalidad o procedencia. La pretendida medida de «adaptación» a las lenguas catalana y castellana o a sus respectivas culturas no tiene muchas posibilidades de lograrse sin el necesario contacto entre iguales, garante de la interrelación necesaria para el desarrollo de la identidad múltiple de cada cual.

FETE-UGT manifiesta la total disconformidad con los «Espacios de Bienvenida Educativa» y considera que:

1.- La medida es directamente discriminatoria. Va en contra del derecho inalienable de las personas a recibir educación gratuita y obligatoria en los términos recogidos por la Ley, por una parte, y de acuerdo con la Declaración de los Derechos de los Niños y de la Niñas, por otra. Conviene insistir, además, en que va encaminada a una segregación subjetiva de los alumnos basada en variables difusas, como puede ser el país de procedencia o la nacionalidad.

2.- La Ley Orgánica de Educación (LOE) prevé expresamente las medidas de atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y a alumnos y alumnas de incorporación tardía en el sistema educativo español. Como recogen los artículos 78 y 79 de dicha Ley, si bien corresponderá a cada Comunidad Autónoma desarrollar estos programas, estos se realizarán en todo caso de manera simultánea a la escolarización de estos alumnos en grupos ordinarios.

3.- La adopción por parte de una Comunidad Autónoma determinada de medidas claramente opuestas a la LOE sienta un precedente ante el cual cabe llamar la atención sobre el peligro que supone mermar el derecho a la igualdad en educación en todas las Comunidades Autónomas del Estado. No pueden existir medidas favorecedoras de la acomodación escolar de familias inmigradas en algunas de ellas y privar a otras familias de ese mismo derecho, provocando desigualdades en la integración social de los y las jóvenes en edad escolar.

4.- Fomenta la desigualdad, atenta contra los derechos fundamentales de las personas y tiende a fomentar la fractura social, impidiendo el acceso a las oportunidades educativas a todos los jóvenes en edad escolar obligatoria. En un momento en el que los esfuerzos deben ir encaminados hacia la consolidación de la cohesión social y el desarrollo de una sociedad obligatoriamente plural, la discriminación del alumnado en grupos segregados establece una categorización implícita de estos en mejores y peores, y estigmatiza a los alumnos inmigrantes, simplemente por serlo, como inferiores en comparación con el grupo de referencia.

5.- La existencia de planes de acogida en sus distintas variedades, (aulas de enlace, adaptación lingüística, etc.) así como la clara apuesta de otros por las aulas inclusivas, todos enfocados a la convivencia del alumnado de recién incorporación con su grupo-clase en un plazo breve, ya ofrecen medidas claras de refuerzo educativo. La política educativa debe enfocarse hacia un aumento de personal cualificado —concretamente en la enseñanza de la lengua de instrucción—, de los medios económicos, de la infraestructura y de los recursos humanos para implementar la oferta existente y mejorar su aplicación en los centros escolares.

6.- La lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia; la defensa de una escuela plural; la educación en valores ciudadanos de participación y la incorporación de jóvenes y adolescentes a una sociedad multicultural se ve seriamente cuestionada por una desafortunada acción política, en una Comunidad Autónoma —la de Cataluña— en la que la presencia de alumnado extranjero es elevada. La responsabilidad en la construcción

identitaria de personas autóctonas y foráneas forma parte del proceso educativo ofrecido por las Instituciones. El respeto a la diversidad para la construcción de la sociedad del siglo XXI es indispensable para lograr una convivencia pacífica. Toda medida discriminatoria en educación abre la puerta a la frustración, y esta última, a la violencia.

Considerando la gravedad de la situación y la posible alarma social que puede generar entre colectivos discriminados, FETE-UGT expresa un profundo rechazo a las iniciativas anunciadas por la Generalitat de Catalunya y manifiesta:

- La exigencia de reforzar en número y personal competente los actuales planes de acogida orientados a la plena incorporación del alumnado extranjero a las aulas ordinarias y su consecuente socialización en la escuela.
- La exigencia de obligar a los centros privados y concertados a recibir en sus aulas a la misma proporción de alumnos no autóctonos que los centros públicos, y reservar plazas para los que se incorporen a lo largo del curso escolar.
- La exigencia de aumentar el profesorado especializado en impartir la lengua de instrucción como lengua nueva/ segunda en situación de inmersión lingüística para fomentar la cohesión social
- La voluntad de que las medidas de refuerzo escolar se tomen con todos los agentes sociales involucrados en el desarrollo de la sociedad y la determinación común de las líneas de actuación, con pleno respeto a la LOE, a los Derechos Fundamentales y a los valores democráticos representados por la Constitución.

En ningún caso se puede permitir que las políticas en educación —base del desarrollo cognitivo, emocional y conativo de las personas— sean cómplices de la construcción de una sociedad del futuro desigual en derechos y discriminatoria en oportunidades.

15 de julio de 2008